

0000001



**ESCRITURA PUBLICA  
DE  
AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION A DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA.**

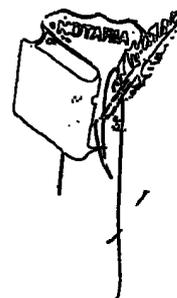
**CUANTIA: USD \$ 99,800.00**

**QUITO, A 11 DE MARZO DEL AÑO 2002.**

**DI: 4 COPIAS**

**L.E.**

0000000



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL, CONVERSION A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO  
DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA.**

**CUANTIA: USD. \$ 99,800.00**

**DI : COPIAS**

**#####**

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes once (11) de marzo del año dos mil dos, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Leonardo Donoso Game, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía

“REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA.”, según aparece de la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una en la cual conste la de Aumento de Capital, Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Valor Nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos de la compañía REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ingeniero Leonardo Donoso Game, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente

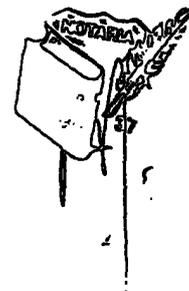


General y representante legal de la compañía "REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA.", según consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente interviene debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diez y nueve (19) de marzo del dos mil uno (2001), según aparece de la copia del Acta de dicha Junta que se agrega. **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) la compañía "REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela, el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco; b) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diez y nueve (19) de marzo del dos mil uno (2001), resolvió aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, elevar el valor nominal de las acciones y reformar los estatutos sociales de la misma, autorizando de manera expresa al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos que constan en la cláusula siguiente. c) Con fecha tres (3) de octubre del dos mil uno (2001) se publicó por la prensa el aviso para que los señores accionistas que no concurrieron a la junta general suscriban el aumento de capital acordado o

en su defecto renuncien a su derecho preferente. No habiendo suscrito el aumento de capital en el plazo legal, los señores accionistas han renunciado a su derecho preferente. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía reunida en Quito el día diez y siete (17) de septiembre del dos mil uno (2001), aprobó la reforma del artículo Décimo Cuarto del estatuto social, autorizando al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública y gestione la aprobación e inscripción de la misma en el registro mercantil. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES PUNTO UNO.-** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento la compañía REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA, aumenta su capital suscrito en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (US\$ 99.800,00) dólares americanos, de suerte que quede fijado en la suma de CIEN MIL (US\$ 100.000,00) dólares americanos, y eleva el valor nominal de las acciones a un dólar cada una para cuyo efecto cada accionista suscribe y paga el valor correspondiente; con lo cual el capital estará dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada. Se resuelve además incluir el capital autorizado en los estatutos de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL (US\$ 200.000,00) dólares americanos. El detalle de la nueva composición del capital y de los aportes es la siguiente:

0000004



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
M. Aurora Game de Donoso	42.08	0.92	0.92	0	0	43	43
M. Aurora Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9	9
Carmen Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9	9
Ernesto Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9	9
Leonardo Donoso Game	104.40	99,798.60	9,055.00	16,000.00	74,743.60	99,903	99,903
Liliana Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9	9
Margarita Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9	9
M. Alicia Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9	9
<b>TOTALES</b>	<b>200.00</b>	<b>99,800.00</b>	<b>9,056.40</b>	<b>16,000.00</b>	<b>74,743.60</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>

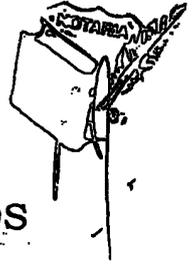
El saldo por pagar del capital suscrito por parte del accionista Ingeniero. Leonardo Donoso Game, será cancelado en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil. El Ingeniero Leonardo Donoso Game es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito. Para dar paso al presente aumento de capital los señores accionistas que no suscriben el aumento de capital en proporción a su participación accionaria han renunciado a su derecho preferente.

**TRES PUNTO DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud de las decisiones válidamente tomadas por los Accionistas en las Juntas Generales del diez y nueve (19) de marzo del dos mil uno (2001) y diez y siete (17) de septiembre del dos mil uno (2001), se reforman los Artículos: Cuarto y Décimo Cuarto y la Cláusula Tercera de los estatutos sociales, cuyo texto será como sigue:

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO es de DOSCIENTOS MIL (US\$ 200.000,00) dólares americanos.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: La compañía tiene un capital suscrito de CIEN MIL (US\$ 100.000,00) dólares americanos, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno hasta cien mil inclusive. El Capital Pagado es de VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (USD 25.256,40) de dólares americanos.

"ARTICULO DECIMO CUARTO.- DE LOS MONTOS AUTORIZADOS A CONTRATAR POR LOS ADMINISTRADORES.- Los negocios, inversiones, actos, contratos, obligaciones, etcétera. en los que intervenga la Compañía requerirán únicamente la intervención del Gerente General, quien podrá por si solo obligarla hasta: a) Con su sola firma por la cuantía de hasta el equivalente a CINCUENTA MIL SALARIOS MINIMOS VITALES; b) Para cuantías que superados los cincuenta mil salarios mínimos no sobrepasen los CIEN MIL SALARIOS MINIMOS VITALES, comparecerá conjuntamente con el Presidente de la Compañía; y, c) Para cuantías que superen los CIEN MIL SALARIOS MINIMOS VITALES, comparecerá con autorización de la Junta General de Accionistas.c) "CLAUSULA TERCERA.- Suscripción e integración del Capital: El capital suscrito de la



Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y está suscrito y pagado en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES
M. Aurora Game de Donoso	43	43	0	43
M. Aurora Donoso Game	9	9	0	9
Carmen Donoso Game	9	9	0	9
Ernesto Donoso Game	9	9	0	9
Leonardo Donoso Game	99,798.60	25.159,40	74,743.60	99.903
Liliana Donoso Game	9	9	0	9
Margarita Donoso Game	9	9	0	9
M. Alicia Donoso Game	9	9	0	9
TOTAL	99,800.00	25.256.40	74,743.60	100.000

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de la presente escritura, se agregan: Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA. reunida el diez y nueve (19) de marzo del dos mil uno (2001) Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA. reunida el diez y siete (17) de septiembre de dos mil uno (2001). b) Nombramiento de Gerente General de la compañía. **QUINTA: AUTORIZACION.-** El compareciente faculta a la Doctora Gabriela Jaramillo, para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo A., portadora de la

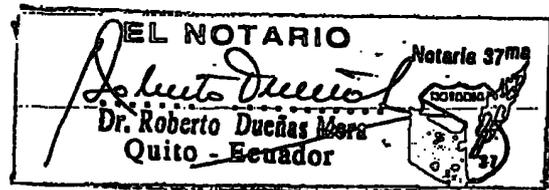
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

Matrícula Profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el notario , se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LEONARDO DONOSO GAME.

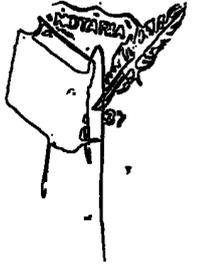
C.C. 170 289 755 - 2

C.V.



0300006

Quito, 23 de Octubre de 2000



Señor  
**LEONARDO JOSÉ FABIÁN DONOSO GAME**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Octubre del 2000, se nombró a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **REMODULARSA S.A.** teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el 30 de enero 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de julio de 1995.

El plazo de duración de este nombramiento será de cinco (5) años.

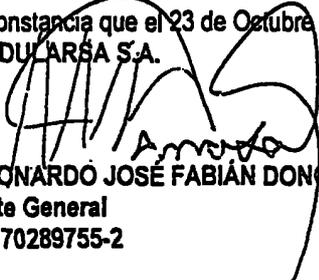
En caso de que se venza este período y no se haya nombrado un nuevo Gerente General o no haya sido reelegido, se entenderán prorrogadas las funciones.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

REMODULARSA S.A.

  
Sr. Andrés R. Jacome Cobo  
Secretario Ad - Hoc

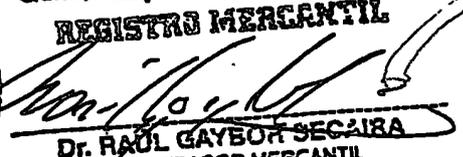
Dejo constancia que el 23 de Octubre del 2000 acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **REMODULARSA S.A.**

  
Sr. **LEONARDO JOSÉ FABIÁN DONOSO GAME**  
Gerente General  
C.C. 170289755-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8310** del Registro de Nombramientos Tomo **737**  
Quito, a **27 NOV. 2000**



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. **RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 11 DE MARZO DE 2002



EL NOTARIO

*Roberto Duenas*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Ciudad Nueva  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "REMODULARSA" CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO  
DEL 2001**

En la ciudad de Quito en la oficina central de la Compañía ubicada en las calles Av. Atahualpa E3-49 y Juan González, el 19 de marzo del 2001, siendo las 10H00, se reúnen los accionistas: la señora Mercedes Aurora Game Zaldumbide, el señor Ernesto Donoso Game, señora Carmen Donoso Game y el señor Leonardo Donoso Game, quienes de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Segunda numeral noveno de los Estatutos de la Compañía y por hallarse más del cincuenta por ciento del capital pagado deciden instalarse en Junta General Ordinaria de Accionistas, de la compañía REMODULARSA S.A., de conformidad con la convocatoria realizada en el diario La Hora el día 03 de marzo del 2001, y por comunicación escrita a cada Accionista.

Preside la Junta la señora Mercedes Aurora Game, por decisión unánime de los asistentes y actúa como secretario el Ing. Leonardo Donoso, Gerente General de la compañía. La Presidente dispone que se constate el quórum. Por secretaría se certifica que se encuentren presentes: la señora Mercedes Aurora Game Zaldumbide, el señor Ernesto Donoso Game, señora Carmen Donoso Game y el señor Leonardo Donoso Game, quienes conforman el 82.16% del capital suscrito y pagado. El Presidente dispone además que por secretaría se forme la lista de los asistentes:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>%</b>
SRA. M AURORA GAME DE DONOSO	42.08	21.04
ARQ. ERNESTO DONOSO GAME	8.92	4.46
SRA. CARMEN DONOSO GAME	8.92	4.46
ING. LEONARDO DONOSO GAME	104.40	52.20
TOTAL	164.32	82.16

Una vez que ha sido constatado el quórum el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria y solicita al secretario se dé lectura a la convocatoria; luego de lo cual el Presidente dispone



0000008



se dé lectura al orden del día.

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio económico del año 2000
- 2.- Revisión y aprobación del balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2000 de la Compañía
- 3.- Conocimiento y aprobación del informe de Comisario
- 4.- Decisión sobre resultados del año 2000
- 5.- Designación de Comisario
- 6.- Aprobación Aumento de capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos.

Una vez leído el orden del día, se procede a tratar los puntos de orden:

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENTE SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2000:** A continuación, el Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día y dispone que se dé lectura el Informe de Gerente. Toma la palabra el Gerente General Ing. Leonardo Donoso Game quién a continuación da lectura de su Informe anual de actividades, la Junta aprueba por unanimidad el mencionado informe.

**SEGUNDO.- REVISION Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2000:** A continuación el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente de la compañía quien realiza una explicación detallada sobre el Balance General y sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2000. Luego de las deliberaciones del caso. La Junta aprueba por unanimidad el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2000.

La Gerencia da respuesta a todas las preguntas de los Accionistas, con lo cual queda absolutamente claro el movimiento que ha realizado la empresa durante el año 2000.

A large, stylized handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

**TERCERO.-CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE COMISARIO:** La señora Mónica Dávalos, Comisario de la compañía, da lectura al informe de comisario, luego de las deliberaciones del caso y aclaradas las dudas existentes se procede por unanimidad a la aprobación de informe de comisario del año 2000.

**CUATRO.- DECISION SOBRE RESULTADOS DEL AÑO 2000:** A continuación el Presidente dispone que se trate el cuarto del punto del orden del día. Toma la palabra el Ing. Leonardo Donoso quien manifiesta que una vez revisados el movimiento de la compañía y existiendo una utilidad en el ejercicio lo mas conveniente es proceder al reparto de utilidades. La junta delibera y aprueba por unanimidad la repartición de utilidades a sus accionistas.

**QUINTO.- DESIGNACION DE COMISARIO:** A continuación el Presidente dispone que se trate el quinto punto del orden del día, Toma la palabra la señora Carmen Donoso quien manifiesta que lo más conveniente para los intereses de la compañía y en vista de que la señora Mónica Dávalos es una persona confiable y respetable en su trabajo se le ratifique de Comisaria de la compañía para el próximo año. La Junta delibera y aprueba la moción presentada por la señora accionista, quedando ratificada de Comisaria la señora Mónica Dávalos.

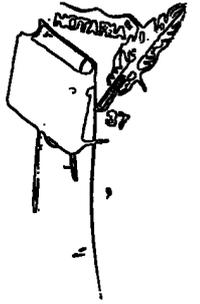
**SEXTO.- APROBACION AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** El Presidente dispone que se trate el sexto punto del orden del día, al efecto concede la palabra al Ing. Leonardo Donoso, quien manifiesta lo siguiente:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, emitida el 13 de marzo del presente año y a toda la normatividad contenida en las regulaciones y resoluciones que reglamentan la aplicación de la referida Ley, se debe proceder a expresar el actual aumento de capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, es así que el capital social que actualmente tiene la compañía es de US\$ 200,00.

Que en vista de la situación financiera en que la compañía se encuentra, se requiere aumentar el capital suscrito de la compañía en al menos USD 100.000, aumentar el valor nominal de las acciones a un (1) dólar de los estados Unidos de América cada una e incluir en los estatutos el capital autorizado.



0000000



Manifiesta el Ing. Leonardo Donoso que lo más conveniente es proceder con el Aumento de Capital que sobrepase el monto mínimo exigido actualmente por la Superintendencia de Compañías, razón por la cual sugiere que el aumento de capital sea pagado mediante la aportación en numerario por parte de todos los accionistas en partes iguales. Por lo anotado el Ing. Leonardo Donoso propone a la Junta resolver sobre la esta moción.

Los accionistas presentes analizan la propuesta presentada por el Ing. Leonardo Donoso y no se contó con el voto a favor por parte de los siguientes accionistas presentes señores: Mercedes Aurora Game Z. de Donoso, Ernesto Donoso Game y Carmen Donoso Game.

Por lo expuesto y en vista de no contar con el voto de los demás accionistas presentes, el Ing. Leonardo Donoso propone aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de US\$ 99.800,00 dólares americanos. Para el efecto manifiesta que en la contabilidad se registra un saldo a su favor de USD 16.000,00 por préstamos efectuados a la compañía. Con este antecedente, manifiesta que está dispuesto a suscribir un aumento de capital de USD 99.798,60, comprometiéndose a pagar US\$ 16.000,00 mediante compensación de créditos y USD 9.055,00 en numerario y el saldo de USD 74.743,60 en el plazo de dos años; esta suscripción sumada a suscripción y pago que debe efectuar cada accionista para elevar el valor de las acciones a un dólar cada una, permitirá que el capital suscrito quede fijado en la suma de US\$. 100.000,00 dólares americanos; para cuyo efecto los accionistas deberían renunciar a su derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a su participación accionaria. Consecuentemente el Ing. Leonardo Donoso propone que la junta apruebe la elevación del valor nominal de cada acción a un dólar y adoptar el capital autorizado en la suma de US\$ 200.000,00 dólares americanos.

La Junta delibera y resuelve, por unanimidad, aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de US\$ 99.800,00 de suerte que quede fijado en la suma de US\$ 100.000,00 y elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una para cuyo efecto cada accionista suscribirá y pagará el valor correspondiente, según la moción del Ing. Leonardo Donoso; con lo cual el capital estará dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada. Se resuelve además incluir el capital autorizado en los estatutos de la compañía de tal suerte que el capital autorizado de la compañía sería de US\$ 200.000,00; lo cual permitirá a la compañía enfrentar con

A large, stylized handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

responsabilidad su crecimiento que redundará a favor de todos los accionistas. El detalle de la nueva composición del capital y de los aportes será como consta en el cuadro que se anexa y que forma parte de este instrumento.

Para dar paso a este aumento los accionistas presentes: Mercedes Aurora Game Zaldumbide, Ernesto Donoso Game y Carmen Donoso Game han renunciado expresamente a su derecho preferente para la suscripción del aumento de capital a prorrata de su participación accionaria. La junta acuerda publicar por la prensa el aviso correspondiente para que el resto de accionistas ejerza su derecho preferente, acordando que no hacerlo en el plazo que señala la Ley, se entenderá que han renunciado al derecho preferente para suscribir el aumento de capital acordado.

Luego de aprobado el aumento de capital, el Presidente plantea que la Junta pase a conocer la reforma del Artículo Cuarto y de la Cláusula Tercera del Estatuto Social. Luego de varias deliberaciones, los accionistas acuerdan en el siguiente texto:

**"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO es de US\$ 200.000,00 dólares americanos. **EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** La compañía tiene un capital suscrito de US\$ 100.000,00 dólares americanos, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno hasta cien mil inclusive. El Capital Pagado es de USD 25.256,40.

**CLAUSULA TERCERA.-** Suscripción e integración del Capital: El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO MIL DOLARES AMERICANOS y está suscrito y pagado en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES
M. Aurora Game de Donoso	43	43	0	43
M. Aurora Donoso Game	9	9	0	9
Carmen Donoso Game	9	9	0	9
Ernesto Donoso Game	9	9	0	9
Leonardo Donoso Game	99,798.60	25.159,40	74,743.60	99.903
Liliana Donoso Game	9	9	0	9
Margarita Donoso Game	9	9	0	9
M. Alicia Donoso Game	9	9	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>99,800.00</b>	<b>25.256.40</b>	<b>74,743.60</b>	<b>100.000</b>

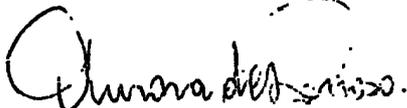
0300010



Por último, En razón de la importancia de los temas tratados en esta Junta, el Presidente de la Junta mociona que se autorice al Gerente General para que proceda con los trámites correspondientes para la conclusión de los puntos tratados. La junta delibera y acepta la moción por unanimidad.

Siendo las 11h30 y agotando el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del Acta.

Siendo las 11h55 se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura al Acta y esta es aprobada por unanimidad, suscriben la presente Acta el Presidente y el Secretario.

  
Sra. Aurora Gamez Z.

Presidente

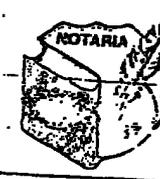
  
Ing. Leonardo Donoso

Secretario

Econ. Sr. ~~Román Z.~~  
Superintendente de Compañías

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEDE,  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 11 DE MARZO DE 2002

  
EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
LA COMPAÑIA REMODULARSA S.A. CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE  
DE 2001 .**

El lunes diecisiete de septiembre de dos mil uno, a las 10H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Atahualpa E3-49 y Juan González, Edificio Fundación Pérez Pallares, de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía Remodularsa S.A. con la asistencia de la señora Mercedes Aurora Donoso Game, Mercedes Aurora Game de Donoso, el señor Ernesto Donoso Game; la señora Carmen Donoso Game, el señor Ingeniero Leonardo Donoso Game, señora Margarita Donoso Game, señora María Alicia Donoso Game y señora Liliana Donoso Game, representada por la señora Mercedes Aurora Donoso, conforme a la carta poder adjunta; quienes de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Segunda numeral noveno de los Estatutos de la Compañía y por hallarse presente la totalidad del capital social, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Remodularsa S.A.

Preside la Junta la señora Mercedes Aurora Game, por decisión unánime de los asistentes y actúa como secretario el señor el señor ingeniero Leonardo Donoso.

La Presidenta dispone que se constate el quorum y se forme la lista de asistentes:

**ACCIONISTAS:**

AURORA DONOSO GAME	8,92
LEONARDO DONOSO	104,40
MERCEDES AURORA GAME	42,08
ERNESTO DONOSO GAME	8,92
CARMEN DONOSO GAME	8,92
MARGARITA DONOSO GAME	8,92
MARIA ALICIA DONOSO GAME	8,92
LILIANA DONOSO GAME	8,92
<b>TOTAL</b>	<b>200,00</b>

Una vez que ha sido constatado el quorum la Presidenta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y propone que se traten los siguientes los puntos del orden del día:

1. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA GRAVAR INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA.
2. REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN LOS RELATIVO AL MONTO HASTA POR EL CUAL EL GERENTE GENERAL PUEDE CONTRATAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

Los accionistas aprueban tratar el Orden del Día propuesto, luego de lo cual se procede a tratarlos:

- 1). AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA GRAVAR INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA: Toma la palabra el señor Ernesto Donoso, el cual manifiesta que es necesario que el Gerente General tenga autorización a través de esta Acta para gravar los



inmuebles de propiedad de la Compañía por cuanto a más de ser un accionista mayoritario siempre ha velado por los intereses de la compañía; en virtud de lo cual solicita a los demás accionistas den la autorización para que el Gerente General pueda gravar, con su sola firma, cualquier inmueble de propiedad de la compañía.

La Junta aprueba por unanimidad autorizar al Gerente General gravar los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía, sin ninguna limitación.

**2). REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN LOS RELATIVO AL MONTO HASTA POR EL CUAL EL GERENTE GENERAL PUEDE CONTRATAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** Toma la palabra la señora Aurora Game, quien manifiesta que en los Estatutos de la Compañía el monto autorizado para que el Gerente General, por sí solo, pueda realizar negocios, contratar y contraer obligaciones es hasta por un monto máximo equivalente a tres mil salarios mínimos vitales generales, valor que en la actualidad es irrisorio e insignificante para las obligaciones actuales que la compañía mantiene. En virtud de lo expuesto sugiere que se reforme el Art. Décimo Cuarto del estatuto social de suerte que el Gerente General pueda contraer obligaciones a nombre de la compañía, con su sola firma, por un monto máximo equivalente a cincuenta mil salarios mínimos vitales generales; pasado este monto y hasta el equivalente a cien mil salarios mínimos vitales conjuntamente con el Presidente; y superada esta suma con autorización de la Junta General. La Junta aprueba por unanimidad esta reforma, de suerte que el Art. 14 del Estatuto quedará como sigue:

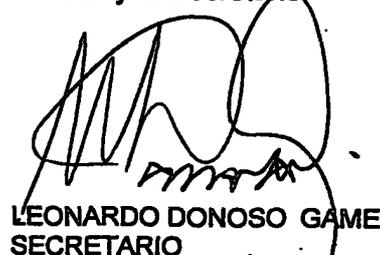
**"Art. Décimo Cuarto.- DE LOS MONTOS AUTORIZADOS A CONTRATAR POR LOS ADMINISTRADORES.-** Los negocios, inversiones, actos, contratos, obligaciones, etc. en los que intervenga la Compañía requerirán únicamente la intervención del Gerente General, quien podrá por sí solo obligarla hasta: a) Con su sola firma por la cuantía de hasta el equivalente a CINCUENTA MIL SALARIOS MINIMOS VITALES; b) Para cuantías que superados los cincuenta mil salarios mínimos no sobrepasen los CIEN MIL SALARIOS MINIMOS VITALES, comparecerá conjuntamente con el Presidente de la Compañía; y, c) Para cuantías que superen los CIEN MIL SALARIOS MINIMOS VITALES, comparecerá con autorización de la Junta General de Accionistas."

Por último, la Junta autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos y proceda con los trámites legales correspondientes para la aprobación e inscripción en el registro mercantil de esta reforma del estatuto social.

Siendo las 11h00 y agotando el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del Acta.

Siendo las 11h35 se reinstala la Junta, el secretario procede a dar lectura del Acta y ésta es aprobada por unanimidad, suscriben la presente Acta el Presidente y el Secretario.

  
AURORA DONOSO GAME

  
LEONARDO DONOSO GAME  
SECRETARIO

*Aurora de Donoso.*  
MERCEDES AURORA GAME

*Carmen de Donoso*  
CARMEN DONOSO GAME

*Maria Alicia de Donoso*  
MARIA ALICIA DONOSO GAME

*Ernesto Donoso Game*  
ERNESTO DONOSO GAME

*Margarita Donoso Game*  
MARGARITA DONOSO GAME

*Liliana Donoso Game*  
LILIANA DONOSO GAME

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
TRES FOJA(S) UTL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LC ORDENA LA LEY.

QUITO A 11 DE MARZO DE 2002

EL NOTARIO  
*Isabelto Duran*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Isabelta Mera  
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
REMODULARSA S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
M. Aurora Game de Donoso	42.08	0.92	0.92	0	0	43
M. Aurora Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9
Carmen Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9
Ernesto Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9
Leonardo Donoso Game	104.40	99,798.60	9,055.00	16,000.00	74,743.60	99,903
Liliana Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9
Margarita Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9
M. Alicia Donoso Game	8.92	0.08	0.08	0	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>200.00</b>	<b>99,800.00</b>	<b>9,056.40</b>	<b>16,000.00</b>	<b>74,743.60</b>	<b>100,000</b>

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTA (ES) PARA SU EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 11 DE MARZO 2002

EL NOTARIO  
*Delia Duran*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Cecilia Mera  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



0000013



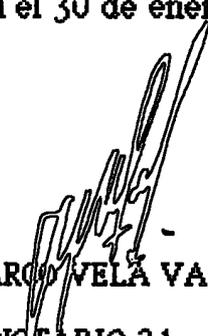
RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REMODULARSA S.A., OTORGADA ANTE MI EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NUMERO O2.Q.U. 1554, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2002, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO  
*Roberto D. ...*  
Dr. Roberto D. ...  
Quito - Ecuador



0300014

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 02.Q.IJ.1554 de 24 de abril del 2002, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba la conversión del capital de sucres a dólares, el aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la Compañía REMODULARSA S.A., a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución, otorgada ante mí el 30 de enero de 1995.- Quito, 3 de mayo del 2002.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



0000015

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 24 de abril del 2.002, bajo el número 2263 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 2094 del Registro Mercantil de veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2911 vta., Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN de sucres a dólares estadounidenses, aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la Compañía "REMODULARSA S.A.", otorgada el once de marzo del año 2.002, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 023589.- Quito, a ocho de julio del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-